



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.45/2026.-

Vista: La solicitud del Honorable Regidor Dewar Crousett, en el sentido de que sea declarado **Huésped Distinguido** de la Ciudad de Santo Domingo, al **Dr. José Benjamín Pérez Matos**.

Visto: El informe de la Comisión de Cultura.

Considerando: Que el artículo 201 de la Constitución de la Republica Dominicana establece que el Gobierno del Distrito Nacional y el de los Municipios estarán a cargo de los Ayuntamientos, constituidos por dos órganos complementarios entre sí: El Concejo de Regidores, como órgano normativo, reglamentario y de fiscalización, y la Alcaldía, como órgano ejecutivo de a administración municipal.

Considerando: Que el Dr. José Benjamín Pérez Matos, nacido en Puerto Rico, es un reconocido líder espiritual, académico y empresario, cuya trayectoria internacional ha estado marcada por la promoción de la paz, la justicia y el bienestar social.

Considerando: Que el Dr. Pérez Matos se desempeña como **Presidente de la Gran Carpa Catedral**, institución que congrega a miles de personas y que se ha convertido en un espacio de orientación espiritual, formación de valores y fortalecimiento de la convivencia pacífica.

Considerando: Que su liderazgo ha trascendido fronteras, siendo reconocido en países como Colombia, Brasil e Israel, donde ha recibido condecoraciones y distinciones por su labor en favor de la paz y la cohesión social.

Considerando: Que la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, se honra al recibir personalidades que con su ejemplo y trayectoria fortalecen los valores universales de paz, justicia y solidaridad.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176/07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Cont.,,

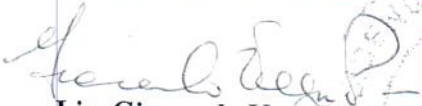
Res. No.45/2026.-

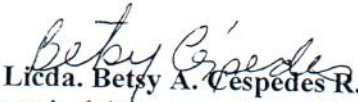
Resuelve

Primero: Declarar como al efecto **Declara, Huésped Distinguido** de la Ciudad de Santo Domingo, al **Dr. José Benjamín Pérez Matos**, por sus méritos internacionales, su liderazgo espiritual como Presidente de la Gran Carpa Catedral y su contribución al bienestar de grandes cantidades de personas mediante orientación espiritual y formación en valores.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Ejecutiva, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Veinte (20) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Lic. Giancarlo Vega P.
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional


Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional